

Alcance del acuerdo emitido por el Comité Técnico de Evaluación para el proceso de designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral que notifica a los aspirantes los documentos faltantes

Ciudad de México a 05 de marzo de 2020
Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Cámara de Diputados

En alcance al acuerdo emitido el día 04 de marzo de 2020 a través de la página electrónica de la Cámara de Diputados para prevenir a los aspirantes a Consejeros y Consejeras del INE, en aras de garantizar el derecho de las y los aspirantes a participar en la Convocatoria, el Comité Técnico de Evaluación emite la presente comunicación que amplía la lista de prevenciones a los aspirantes cuyo nombre y número de folio se indican, a presentar a más tardar el **viernes 6 de marzo de 2020** en un **horario de 10:00 a 13:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas** a través de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, la siguiente documentación:

Folio	Nombre	Apellido Paterno	Apellido materno	Requerimiento
60	CLAUDIA	ANAYA	ALVARADO	ensayo de autoría inédito en versión electrónica e impreso en dos tantos*
63	SILVERIO	CASTAÑEDA	CEBALLOS	copia certificada de título o cédula de licenciatura con antigüedad mínima de cinco años; original o copia certificada del acta de nacimiento*
86	MIRNA ALICIA	PASTRANA	SOLÍS	ensayo de autoría inédito en versión electrónica e impreso en dos tantos*
119	MA. GUADALUPE DOLORES	RAMÍREZ	GAITÁN	copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar*

Folio	Nombre	Apellido Paterno	Apellido materno	Requerimiento
144	HÉCTOR MARCOS	DÍAZ SANTANA	CASTAÑOS	copia certificada de título o cédula de licenciatura con antigüedad mínima de cinco años*
219	JOSÉ ARMANDO	GARCÍA	RAMÍREZ	<p>ensayo de autoría inédito en versión electrónica e impreso en dos tantos;</p> <p>copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar;</p> <p>copia certificada de título o cédula de licenciatura con antigüedad mínima de cinco años;</p> <p>currículum vitae con fotografía reciente firmado por el aspirante conforme al formato publicado en el microsítio de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx*</p>
389	ANDREA	IMAZ	ESCUZIA	<p>original o copia certificada del acta de nacimiento;</p> <p>copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar;</p> <p>copia certificada de título o cédula de licenciatura con antigüedad mínima de cinco años;</p> <p>ensayo de autoría inédito en versión electrónica e impreso en dos tantos;</p> <p>carta con exposición de motivos*</p>

***En negritas las nuevas prevenciones no incluidas en el comunicado del 04 de marzo**

Se apercibe a las y los aspirantes para el caso de que no entreguen la documentación indicada o incumplan con la falta de información o documentación prevenida en el plazo señalado, de conformidad con el numeral 5, etapa primera del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la Convocatoria para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación, la solicitud de registro se tendrá por no admitida y el Comité Técnico de

Evaluación emitirá y publicará, en su caso, el acuerdo que conforme a derecho proceda.

Para garantizar la máxima publicidad del presente acuerdo, respecto al proceso que se refiere la Convocatoria, publíquese en la página electrónica de la Cámara de Diputados el presente Acuerdo. Cúmplase.

Así lo acordaron las y los CC. John M. Ackerman Rose, Silvia Elena Giorguli Saucedo, Blanca Heredia Rubio, Sara Lovera López, Ana Laura Magaloni Kerpel, José Roldán Xopa, Diego Valadés.